Signatura: LEGAJO 87-14

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ARCHIVO HISTÓRICO

GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ, CRISTOBAL

Fechas:

Volumen:

Contenido:

476

Espediente n.º ~~479~~ registrado al fól. del libro correspondiente.

87-14
LEGAJO 87-14

D. Cristobal Gonzalez y Fernandez hijo de D.
y de D.ª nació el dia de de 18 en
. provincia de

ESTUDIÓ la segunda enseñanza en
.
. la que le dá aptitud para el estudio de
Facultad —
Se graduó de Bachiller en artes en el Instº de Guipuzcoa en 9 de
. Junio de 1844 = Aprobado = pago.

ESTUDIOS DE FACULTADES.

Establecimiento en que ha estudiado.	CURSOS.	ASIGNATURAS.	Calificacion obtenida.	OBSERVACIONES.
Instituto de la Universidad Central	18 á 18	Gtª española	Mediano	
	1844 á 1845	Id griega y latina	Notable	
	18 á 18	Hist.ª universal	Notable	
	18 á 18	1º de Dro romano		
	1846 á 1847	Economía		
	18 á 18	Metafísica		
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			

GRADOS EN FACULTADES.

						Calificacion.
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	
De	en	en	el dia	de	de 18	

ESTUDIOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

Establecimiento en que ha estudiado.	*CURSOS.*	*ASIGNATURAS.*	*Calificacion obtenida.*	OBSERVACIONES.
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			
	18 á 18			

FABRICA NACIONAL DEL SELLO

Dn. Fernd.o Rubio Contreras Pro Ld.o en Jag.da Teología cura Propio de esta Ygl.a mayor parroq.l de Santa Ma. de Barrameda Certifico q. en el lib.o 109 fol. 89 v.o se halla la sig.te

Partida

En Domingo treze de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho Yo Dn. Ant.o Benitez Castellary cura de esta Ygl.a mayor parroq.l de la ciudad de Santa Ma. de Barrameda bautiza solemnemente á Cristoval q. nació en dicho del presente mes hijo legítimo de Dn. Cristoval Gonzalez Romero nat.l de Cazorla Obisp.do de Malaga, y de Dña. Mª. del Carmen Fernandez nat.l de esta Pueblo mis Padrinos los Sres. Dn. Alejandro Bicuna y Dña. Mª. de la Ro Fernandez á quienes advertí el parentesco esp.l y oblig.n q. contrajeron y lo firmo = Ant.o Benitez y Castellary =

Es copia fiel de su original = Santa Ma. de Barrameda veinte de Octubre del año del sello =

Fernd.o Rubio Contreras

infrascriptos Notarios del Colegio del Territorio de la Audiencia de Sevilla, vecinos de esta ciudad, damos fé: que D. Francisco Pardo Barrera, por quien está dada la anterior certificacion, es como se titula Cura propio de esta Iglesia Mayor Parroquial, y la firma y rubrica con que la autoriza son iguales á las que usa en todos sus escritos: se halla en actual ejercicio y no nos consta nada en contrario. Para que conste lo firmamos y firmamos la presente sellada con el de nuestro Colegio, dejando acta en nuestros respectivos registros en Sanlúcar de Barrameda fecha de ante

Manuel Marquez Vargas

Nicolas Mateos

DISTRITO UNIVERSITARIO
DE VALLADOLID.

INSTITUTO PROVINCIAL DE 2ª ENSEÑANZA
DE GUIPUZCOA.

Hoja que manifiesta los estudios que ha seguido y la conducta academica que ha observado el alumno de este establecimiento D. Cristobal Gonzalez y Fernandez de edad de años, natural de Sanlucar de Barrameda provincia de Cadiz

Número de la Matrícula.	Asignaturas.	Faltas de Asistencia.	Faltas de Leccion.	Faltas de Compostura.	Conducta.	Memoria.	Inteligencia	Aplicacion	Aprovechamiento.	Calificacion en el Examen. Ordinario.	Calificacion en el Examen. Extraordinario	Observaciones.
	Curso de 1859 á 1860, matriculado en el Instituto de Bilbao de las asignaturas sin estudios elementales, en las asignaturas de											
	1º y 2º años de Latin y Castellano											
	Geografia	}	Regular		y probó	en la nota de				Mediano		
	Doctrina cristiana y lectura y escritura									Aprobado		
	Curso de 1860 á 1861, matriculado en dicho Instituto, trasladó su matrícula á este de Vergara en las asignaturas de											
	Traduccion del latin y rudimentos de griego		"	"	"	Buena	Regl	Regl	Regl	"	Mediano	
	Historia		"	"	"	Buena	Regl	Regl	Regl	"	Mediano	
	Aritmética y Algebra		"	"	"	Regl	Buena	Buena	Regl	"	Mediano	
	Dibujo lineal		"	"	"	Buena	Regl	Regl	Regl	"	Mediano	
13	Curso de 1861 á 1862, matriculado en las asignaturas de											
1	Traduccion de griego		"	"	"	Buena	Buena	Buena	Buena	Bueno	Notable ~~aprob.~~ de	
1	Retorica y Poética		"	6	"	Buena	Buena	Mediana	Mediana	Mediano	Mediano	
2	Geometria y Trigonometria		"	"	"	Buena	Buena	Buena	Regl	Regl	Bueno	
2	Lengua francesa		2	5	"	Buena	Buena	Buena	Mediana	Mediano	Notable ~~aprob.~~ de	
70	Curso de 1862 á 1863, matriculado en las asignaturas de											
7	Física y Química		"	12	"	Buena	Buena	Buena	Regl	Bueno	Bueno	
6	Historia natural		"	5	"	Buena	Buena	Buena	Buena	Bueno	Bueno	
7	Psicología, Lógica y Etica		"	12	3	Buena	Regl	Regl	Regl	Regl	Mediano	
64	Doctrina cristiana é Historia sagrada		"	"	"	"	"	"	"	"	Mediano	Autorizado por la Dirn. gral de Instn pbca en 7 de Mayo de 1864

Previos los requisitos de Reglamento, fue admitido á los ejercicios para el grado de Bachiller en Artes que practicó el dia 7 de Junio de 1864, y habiendo sido calificado con la nota de Aprobado por mayoría de los tres, recibió el grado de Bachiller en Artes, cuyo título le fue expedido por el Sr Rector de la Universidad de Valladolid en 20 de Julio de 1864 con la nota de Aprobado

Como Secretario accidental de este Instituto certifico que la presente hoja de calificacion es copia de la original que obra al folio noventa y seis del libro tercero de calificaciones de mi cargo á que me remito y para los efectos consiguientes doy la presente autorizada por el Sr Director y con el sello del establecimiento en Vergara á veinte y siete de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro

El Secretario accidl.
Eugenio Muguiandiarena
Dros 6 rs

Vo Bo
El Director
Mergere

RESGUARDO VERDADERO INSTO PROVL DE 2ª ENSA DE GUIPUZCOA

Sigue al fº 224 vto

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho
Seccion de civil y canonico

CURSO DE 1868 Á 1869

D. Cristobal Gonzalez y Fernandez
natural de Sanlucar de Barrameda
paovincia de Cadiz
de 20 *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive Marmolejo — *número* 9 *, y su fiador D.* *en la* *número* .

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

Derecho civil
Derecho politico
Derecho canonico
Derecho mercantil

Sevilla 12 de Noviembre de 1868

Firma del fiador.

Firma del alumno.

Cristobal Gonzalez y Fernandez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

CURSO DE 1867 Á 1868

CLASE DE 2.º de Der.º Romano

Der. Romano
Economía Política y Estad.ca
2.º curso

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Cristobal Gonzalez y Hernandez *número* 34 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Reprobado

Sevilla 16 *de* Nov.re *de* 1868

D. José M.a de Álava

D. José Díez de Tejada

D. N.lo de B. Palomino

MATRICULAS.

Parte inferior que se ha de unir al espediente.

Série H.

N. 9,402

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho
Seccion de Drô civil y can.co

CURSO DE 1866 Á 1867

ASIGNATURAS.

1.º de Drô romano
Economía política
Metafísica

D. Cristobal Gonzalez y Fernez natural de Sanlucar de B.da provincia de Cadiz de 18 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive de la Manzana número 7, y su fiador D. Francisco del Castillo Manzana número 7.

Sevilla de Set de 1866

Firma del fiador,

J.co del Castillo

Firma del alumno,

Cristobal Gonzalez Fernández

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho
Seccion de Derecho civil

CURSO DE 1867 Á 1868

D. Cristobal Fernandez y Gonzalez
natural de Sanlucar de Barrameda
provincia de Cadiz
de veinte *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive calle de la Manzana *número* 7, *y su fiador D.* Francisco del Castillo *en la calle de la* Manzana *número* 7.

ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.

2.º de Derecho romano
2.º de Economía política
~~Historia de España.~~

Sevilla 27 *de* Setiembre *de 1867*

Firma del fiador.
F.co de P. del Castillo

Firma del alumno.
J.co de P. del Castillo

MATRÍCULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 13,363

MATRICULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

MATRICULAS DE 2 ESCUDOS
AÑO DE 1867

N. 3,523

13

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1867 Á 1868

FACULTAD DE Derecho

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN — 28

D. Cristobal Gonzalez y Heña

ha satisfecho DOS ESCUDOS por los Derechos de exámen correspondientes á la mencionada Facultad, conforme á lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de las Universidades.

Sevilla 16 *de* Noviembre *de* 1868

Por autorizacion del Sec. de la Facultad
Andrés de los Santos

NOTA.—Se presentará esta papeleta en la Secretaría general, donde será cangeada por la CÉDULA DE EXÁMEN, si reune el alumno las circunstancias exigidas por el art. 143 del mismo Reglamento.

2º de Trº nom.º = 2º Econ.ª pr.ca

MATRÍCULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 9,060.

MATRÍCULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

MATRÍCULAS DE 2 ESCUDOS
AÑO DE 1865

Núm. 64.

N.º 1 Varon del 30 gal.
Guardia de Civil Estat. Sr. Marcelo
Gonzalez
Gr. Granada

N. 19,237

SELLO 9.º 2 REALES. AÑO DE 1865.

46

D. Victoriano Marino y Arroyo, Secretario general de la Universidad Central

Certifico: que D. Cristóbal Gonzalez y Fernandez, natural de S. Lucar de Barrameda, provincia de Cádiz, consta matriculado en esta Universidad, para el curso de mil ochocientos sesenta y cuatro á mil ochocientos sesenta y cinco, previo el pago de doscientos reales de matrícula, en las asignaturas de Principios generales de Literatura y Literatura española, Literatura clásica griega y latina é Historia universal de la Facultad de Filosofía y Letras, habiendo ganado y probado en los exámenes ordinarios de Junio último y con notas de Mediano y Notablemente aprovechado la primera y segunda asignaturas, y por asistencia la última; y que solicitado del Ilmo Sr. Vice Rector accidental de esta Universidad autorización competente para su fin examen extraord.º

dela referida asignatura de Historia
Universal en la de Sevilla, S.S.I. se ha ser-
vido concederle dicha gracia por su Decreto
de esta fecha.- Certifico asimismo: que
el referido Gonzalez y Fernandez, recibió
en el Instituto de Vergara, el dia nueve
de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro,
el grado de Bachiller en Artes, con la cali-
ficacion de Aprobado. Asi resulta de los do
cumentos originales existentes en esta Sec
retaria de mi cargo, á que me remito; y pa
ra que conste donde al interesado pueda con
venir, á su instancia libro la presente au
torizada con el V.º B.º del Sr. Vice Rector ac-
cidental de esta Universidad, y con el sello
de la misma en Madrid á quince de Octubre
de mil ochocientos sesenta y cinco.=

V.º B.º

El Vice Rector accid.

Valladar

Pedro Ibarra

Es otro
Ultramarino
Quinto Cobro

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y ~~CANÓNICO.~~

CURSO DE 1866. Á 1867.

CLASE DE Economía política y estadística

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.° 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.° 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Cristóbal Gonzalez y Fernandez *número* 24 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Mediano

Sevilla 4 *de* Junio *de 186*7.

D. José M. Millet

D. Joaquin de Arjona

Luis Recomba

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Derecho
Seccion de Dro Civil

CURSO DE 1866 Á 1867

ASIGNATURAS.

1º De Dro. Romano
1º. de Economía política

D. Cristobal Gonzalez Fernandez
natural de Sanlucar Barrameda *provincia de* Cadiz
de 18 *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante á que ha cumplido con todos los requisitos prevenidos por los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

Vive Manzana 7 *número* 7,
y su fiador D. Franco. Castillo,
número 7.

Sevilla 22 *de* Noviembre *de* 1866

Firma del fiador.

Firma del alumno,

Cristobal Gonzalez Fernandez

N.º 34.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1866 Á 1867

FACULTAD DE Derecho

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN — 241

D. Cristobal Gonzalez y Fernez

ha satisfecho DOS ESCUDOS por los Derechos de exámen correspondientes á la mencionada Facultad, conforme á lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de las Universidades.

Sevilla 1º *de* Junio *de 1867*

Por autorizacion del Sec. de la Facultad
Andrés de los Santos

NOTA. —Se presentará esta papeleta en la Secretaría general, donde será cangeada por la CÉDULA DE EXÁMEN, si reune el alumno las circunstancias exigidas por el art. 143 del mismo Reglamento.

Año rom.º 1º = Econ.ª p.ca 1º

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

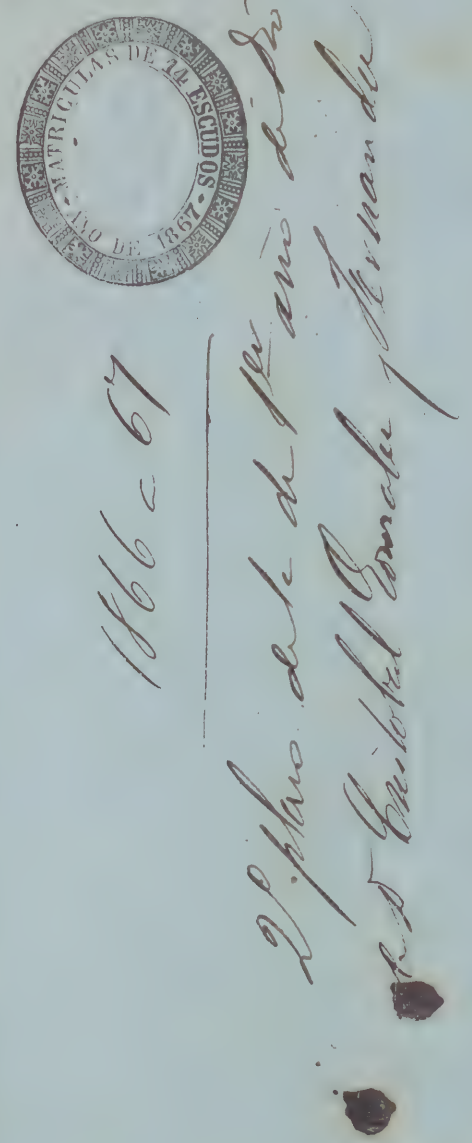

1866 a 67

D. Pablo de la Pr
de Baltasar Gonzalez y Hermanos

N. 3,546.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CURSO DE 1866 Á 1867.

CLASE DE Prolegomenos Historia y Elementos del Dro. Romano.

1.º Curso.

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.º 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art.º 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Cristobal Gonzalez y Fernandez *número* 314, *de la matrícula de esta clase, y le califican de* mediano.

Sevilla 3. *de* Junio *de* 1867.

D. José M.ª de Alava

Dr. Manl. Lavaña

Dr. Franco de B. Palomino

D. Dios de Tyado

2

20 Cs. DE Eo. AÑO 1868. SELLO 9º

18 Marzo 68

Informe del interesado

Pide se le disponga el Sr. Rector de faltas las justificadas

Dispense debo D. Cristobal Gonzalez, alumno de esta Universidad, á V.S. con el debido respeto expone: que ha sido borrado de la clase de 2º curso de Economía política y siendo la causa agena á su voluntad pues á estado enfermo y por lo tanto imposibilitado de asistir á las clases. Supª á V.S. se sirva en uso de las facultades que le concede el Reglamento dar sus ordenes á fin de que sea restituido á la matricula de la indicada clase rebajandole el numero de faltas que parezca conveniente. Gracia que espera merecer de V.S. cuya vida guarde Dios m.s a.s Sevilla 18 de Marzo de 1868

Cristobal Gonzalez

Mesia

Sr. Rector = este alumno adjunto de la gracia solicitada = Sevilla 21 de Marzo de 1868

Sr. Rector

23 Marzo 68

Se dispensan á este alumno las faltas: entteligase á la interesada y participese al Sr. Decano

Mesia

Cumplº en 23

MATRÍCULAS.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

MATRICULAS DE 1.ª ENSEÑANZA
AÑO DE 1868

Curso de 1868 á 69 2.º plazo
de la de 22 de Bilbao
Gonzalo Fernandez

N. 9,545.

Curso de 1867 a 68 2.º

plazo de 20 de Octubre

Cristobal Gonzalez Fernandez

MATRICULAS DE ESCUDOS 1868 DE CAT.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

N. 5,027

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Economía Política
2º año
Nº 34
16 Marzo 68.
Rodríguez de Lerma
Cristóbal y Jaime
alumnos de

Hoy he borrado públicamente de la lista á D. Cristóbal González por haber cumplido el número de faltas que tolera el Reglamento.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 16 de Marzo de 1868

D. José Díez de Tejada

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

I. S. Rector de esta Universidad

Ley 21 Set. 1866

Admitase al examen que solicita sin perjuicio de lo que resulte de la acordado que se le hace Alarcón

D. Cristoval Gonzalez y Fernandez vecino de Sanlucar de Barrameda ante V. S. I. con la consideracion debida expone. Que segun la ley de estudios que se acompaña, recibió el grado de Bachiller en Artes en el Instituto Provincial de Guipuzcoa establecido en Vergara y por la certificacion que tambien se acompaña consta que matriculado en la Universidad de Madrid para el curso de 1864 a 1865. en las asignaturas de Principios generales de Literatura y Literatura Española, Literatura clasica Griega y Latina e Historia Universal de la facultad de filosofia y letras, habiendo ganado y probado en los ecsamenes de Junio de aquel año la primera

Cumpl.do en 25

y segunda asignaturas, y por asistencia la ultima y solicitado del S. Por. Rector autorizacion para sufrir examen extraordinario de dicha asignatura de Historia Universal en esta Universidad de Sevilla, le fue concedido. Pero como quiera que no pudo el exponente presentarse á ese ejercicio en el año pasado por asuntos de Salud, pretende hacerlo en el presente, á fin de continuar su carrera y matricularse para el primero de la facultad de derecho.

En esta atencion suplica á V. S. I. se sirva admitirle al referido examen á cuyo favor quedará reconocido.

Dios guarde á V. S. I. muchos años. Sevilla 15. de Setiembre de 1866

Cristobal Gonzalez y Fernandez

29

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1865 Á 1866

30

FACULTAD DE Letras

DERECHOS DE EXÁMEN.

NÚMERO DE ÓRDEN — 8

D. Cristobal Gonzalez y Fernandez ha satisfecho DOS ESCUDOS por los Derechos de exámen correspondientes á la mencionada Facultad, conforme á lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de las Universidades.

Sevilla 27 de Set de 1866

Por autorizacion del Sec. de la Facultad
Andrés de los Santos

NOTA.—Se presentará esta papeleta en la Secretaría general, donde será cangeada por la CÉDULA DE EXÁMEN, si reune el alumno las circunstancias exigidas por el art. 143 del mismo Reglamento.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

CURSO DE 1865 Á 1866

CLASE DE Filosofía Universal

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art.° 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme el art.° 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **REPROBADO**.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno* D. Cristobal Gonzalez y Fernandez *número* — *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Notablemente aprovechado

Sevilla 27 *de* Sept.e *de* 1866

Dr. Ant.o Colom

Dr. Jorge Díez

Dr. Ant.o Cavanillas

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm